



ACUERDO DEL PLENO 023/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticuatro días del mes de junio del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo en función de **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:





Primero.- Que con el objetivo de seguir avanzado en los temas de capacitación interna especializada; se buscó una propuesta económica con el Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur, A.C., y después de sostener pláticas y acercamientos para afinar el contenido técnico enfocada al área jurisdiccional, se logró establecer una capacitación seminario gubernamental **“Aplicación y Aspectos Técnicos de los Procedimientos y Medios de Defensa Fiscal”**.

Segundo.- La forma de llevar a cabo la adquisición del servicio y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el Colegio de Contadores Públicos de B.C.S., es por **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/00 m. n.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de **\$9,600.00 (Nueve mil seiscientos pesos 00/100 m. n.)** dando un total de gasto presupuestal de **\$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m. n.)**; el cual como antecede en el punto de Acuerdo del Pleno **013/2019** de fecha 26 de marzo de 2019 y **004/2019** de fecha 25 de enero de 2019, ya se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir su costo, derivado del remanente proveniente del presupuesto del ejercicio fiscal de 2018, el cual previamente se asignó a la cuenta 3341 de servicios de capacitación.



Tercero.- El costo-beneficio cumple con los principios del Artículo 1 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, el cual establece en su segundo párrafo “Los ejecutores de gasto estarán obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley así como observar que la administración de los recursos públicos se realicen con





base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.” Lo anterior, toda vez que la aludida agrupación resulta ser una colegiación de profesionistas con cualidades de capacitadora calificada en materia fiscal, además realizara todos los gastos inherentes a traslado, habitación y alimentos del ponente.

Cuarto.- El procedimiento de adquisición será contratado por adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el Art. 53 Fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, realizando la celebración del contrato de prestación de servicios correspondiente para el establecimiento de las condiciones necesarias para el óptimo cumplimiento de este; y las condiciones de pago será el pago del anticipo del 40% correspondiente a **\$27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)**, a más tardar el día último de julio del presente año y la diferencia a cubrirse durante su impartición.

Quinto.- El Pleno del Tribunal en función de **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, y de conformidad a los puntos previos, acuerda la contratación a través del Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur, A.C, la impartición del taller **“aplicación y aspectos técnicos de los procedimientos y medios de defensa fiscal”** para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



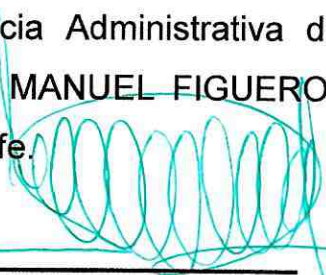


Sexto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área de Administración de este Tribunal, llevar a cabo los trámites necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo de Pleno.

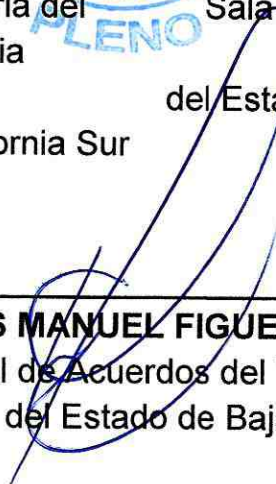
Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticuatro del mes de junio de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **023/2019**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada Presidente adscrita a
la Primera Sala Unitaria del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur



**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**
Magistrado adscrito a la Segunda
Sala del Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur



C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja California Sur